

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ACUERDO de 9 de septiembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la creación y puesta en marcha de un centro de apoyo al desarrollo empresarial en Baena (Córdoba).*

Uno de los retos del Gobierno de la Junta de Andalucía para esta nueva legislatura es conseguir que la Sociedad del Conocimiento acabe por permeabilizar todas las capas de la ciudadanía andaluza y convierta la innovación en el motor económico de nuestra Comunidad.

Para ello es necesario que, de manera paulatina, todo el tejido empresarial comience a incorporar en su día a día prácticas innovadoras que lleven más valor a sus productos y servicios.

Al abordar este proceso de cambio social y económico en la pasada Legislatura, se fue poniendo en marcha a lo largo de la geografía andaluza una auténtica red de agentes que permitiera hacer tangible y palpable, para las empresas pequeñas repartidas por todo el territorio, la necesidad empresarial de adoptar las citadas prácticas innovadoras.

Esta red se ha ido consolidando y, aunque requiere de mejoras y actualizaciones, es hoy en día un factor determinante para afrontar, con posibilidades de éxito, este cambio socioeconómico hacia la sociedad del conocimiento.

Además, el actual entorno de dificultades empresariales intensifica, si cabe, la necesidad de la innovación; que las empresas se centren en factores como la productividad o la generación de empleo y que sean capaces de adoptar un punto de mira diferente, centrado en la diferenciación, el valor y la tecnología, es, ahora más que nunca, crítico.

Una de las acciones con las que se pretende dar un salto hacia delante en la implantación de la citada sociedad del conocimiento en ámbitos tan inéditos como las denominadas ciudades medias, es la creación de Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE). De este modo, se ponen de manifiesto sus recursos y ventajas competitivas y se impulsan a través del desarrollo un espacio de servicios integrales a las empresas, que ayude a afrontar este necesario cambio en un mundo cada vez más globalizado.

Los Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial son centros dependientes de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. Junto con el Programa Red Andaluza de Escuelas de Empresa conforman la Red Territorial de Apoyo al Emprendedor.

La Red Territorial de Apoyo al Emprendedor es una de las iniciativas puestas en marcha dentro del eje del Impulso Emprendedor y Desarrollo Empresarial del Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA).

El modelo que se plantea para el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento requiere poner en marcha una sola red, integrada por las distintas redes e instrumentos que consiga permeabilizar, llevar a la ciudadanía, todos los servicios de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Para ello, y aprovechando la oportunidad derivada de la integración de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT), así como el Plan de Alojamientos Empresariales, se extenderá el número de Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE) en algunas ciudades medias que cumplan una serie de criterios combinados:

a) El número de habitantes entre 21.000 y 100.000 (Baena es una población que en 2007 contaba con algo más de 21.100 habitantes).

b) El grado de centralidad que haya logrado alcanzar el núcleo en cuestión y el papel que desempeña en la estructura territorial de la región.

c) La forma en la que participa en el tejido productivo de la región (es necesario recordar que la Marca Baena es reconocida dentro y fuera de Andalucía como Aceite de mayor calidad en Andalucía).

A la hora de conformar el mapa y la ubicación de estos nuevos Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE's) de ciudades medias se tendrán en cuenta cuestiones como la coincidencia de dispositivos (UTEDLT, Escuelas de Empresa, RETA), idoneidad y oportunidad de edificios y espacios, existencia de sectores estratégicos emergentes o en declive, implicación de la entidad local, etc.

Teniendo en cuenta que los Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE's) en las ciudades medias tienen como objetivos constituir servicios integrales y coordinados pegados al territorio para combinar las visiones macroeconómicas de la Junta de Andalucía, complementar los instrumentos y las redes, respetando las identidades y reforzando las especializaciones, así como integrar servicios, con ellos se conseguirá aumentar la capacidad y potencialidad de todos y cada uno de los instrumentos y redes y, lo más importante, ser capaces de llevar el modelo de innovación a toda Andalucía.

Por lo expuesto, procede iniciar este proceso de desarrollo aprobando la creación del primer Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE), específicamente diseñado para las ciudades medias.

El Decreto 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, en su artículo 6.2, asigna a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa la planificación, gestión, promoción y evaluación de los programas y acciones relativos al fomento de vocaciones empresariales, la formación de emprendedores y pequeños empresarios, el fomento del autoempleo y la difusión de la cultura empresarial.

En su virtud, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 27.20 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 9 de septiembre de 2008,

#### A C U E R D A

##### Primero. Creación.

Se aprueba la creación y puesta en marcha del Centro de Apoyo al Desarrollo empresarial (CADE), específicamente diseñado para ciudades medias, en la localidad de Baena (Córdoba).

##### Segundo. Localización.

El Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE) de Baena se instalará en el edificio denominado Centro de Innovación y Tecnología Textil, que cuenta con las dotaciones suficientes para la implantación de este nuevo modelo de Centro, y en el que se integrarán todos los servicios dirigidos al tejido empresarial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

##### Tercero. Objetivos.

El Centro de Apoyo al Desarrollo empresarial (CADE) de Baena (Córdoba), además de redefinir y concentrar todos los

servicios empresariales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el entorno de la ciudad de Baena (Córdoba) (Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía –IDEA–, Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía –RETA–, Red Territorial de Apoyo a Emprendedores, Invercaria, Centros Tecnológicos), ofrecerá los siguientes servicios:

Captación de personas emprendedoras.  
Preincubación de empresas.  
Incubación de empresas.  
Información y asesoramiento.  
Formación empresarial.  
Tutorización de proyectos.

Además de estos servicios clásicos, en este nuevo modelo se implementarán una serie de departamentos que permitirán el desarrollo de la innovación en un territorio supramunicipal. Entre ellos se encuentran los siguientes:

Un Observatorio sobre el territorio, para captar las oportunidades y necesidades.

Un Laboratorio para apoyar las grandes líneas de cooperación y dinamización territorial.

Un Departamento de Proyectos capaz de llevar a cabo las propuestas que se generen y de potenciar la creación de empresas.

Cuarto. Eficacia.

El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de septiembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*ACUERDO de 9 de septiembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a esta Consejería para conceder una subvención excepcional a la Universidad de Córdoba.*

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, consciente del carácter estratégico que tiene la formación y el conocimiento científico en el fomento de la actividad económica y social y en la ampliación y potenciación de los servicios públicos, ha adoptado la decisión de ampliar y mejorar las infraestructuras que se dedican en nuestra Comunidad a la formación e investigación científica en el ámbito universitario.

La Universidad de Córdoba tiene entre sus actividades la misión de impulsar el desarrollo y la promoción cultural y científica en la Sociedad Andaluza y más concretamente en su entorno más cercano posibilitando así una mejora de la formación en el ámbito científico tecnológico y una mayor calidad en los servicios públicos que presta la Administración Andaluza. En este sentido y, al objeto de ampliar y consolidar las instalaciones existentes, solicitó una subvención por importe de 7.497.048,15 euros para hacer frente a los gastos derivados de la inversión «Construcción y equipamiento de centro docente en subparcela 2.14 norte en la UE Renfe».

La citada inversión no está incluida entre las actuaciones a realizar por la Universidad de Córdoba recogidas en el Acuerdo de 27 de julio de 2006, entre la Junta de Andalucía y las Universidades Andaluzas sobre aplicación del Plan Plurianual de Inversiones 2006-2010, por lo que se considera necesario conceder una subvención excepcional a la citada Universidad.

La subvención excepcional cuya autorización se solicita va destinada a financiar el 100,00% de los gastos anteriormente indicados. El importe total irá con cargo al presupuesto de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y se abonarán en las siguientes anualidades:

| AÑO  | SECCIÓN | APLICACIÓN |          |          | IMPORTE<br>EUROS |
|------|---------|------------|----------|----------|------------------|
|      |         | SERVICIO   | CONCEPTO | PROGRAMA |                  |
| 2008 | 12      | 04         | 741      | 42J      | 100.000,00       |
| 2009 | 12      | 04         | 741      | 42J      | 100.000,00       |
| 2010 | 12      | 04         | 741      | 42J      | 7.286.276,80     |
| 2011 | 12      | 04         | 741      | 42J      | 10.771,35        |

Por todo lo anterior, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 104 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ley 5/1983, de 19 de julio, en la redacción dada por la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 9 de septiembre de 2008,

#### ACUERDA

1. Autorizar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para conceder una subvención excepcional a la Universidad de Córdoba por importe de siete millones, cuatrocientos noventa y siete mil, cuarenta y ocho euros, con quince céntimos (7.497.048,15 euros) para hacer frente a los gastos derivados de la inversión «Construcción y equipamiento de centro docente en subparcela 2.14 norte en la UE Renfe».

2. Facultar al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa para adoptar las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 9 de septiembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*ACUERDO de 9 de septiembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Cecorpla, S.L.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de septiembre de 2008, adoptó el siguiente

#### ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 29 de julio de 2008, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 9 de septiembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa